



Municipalidad de Villa Gesell
Honorables Concejo Deliberante

297

FECHA DE SANCIÓN: 18 de Diciembre de 2010.-
NUMERO DE REGISTRO: 2204
EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-9075/10.-

2380

ORDENANZA

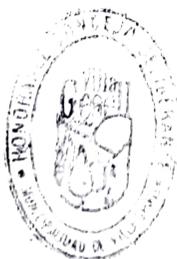
ARTICULO 1°: Fijase en la suma de Pesos CIENTO QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 35/100.- (\$ 115.332.849,35) el Presupuesto General de Gastos que regirá para el Ejercicio Económico y Financiero del año 2011 de la Municipalidad de Villa Gesell.

ARTICULO 2°: Estimase en la suma de Pesos CIENTO QUINCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 35/100.- (\$ 115.332.849,35) el Cálculo de Recursos que financiará el Presupuesto General que regirá para el Ejercicio Económico y Financiero del año 2011 de la Municipalidad de Villa Gesell.

ARTICULO 3°: Apruébase la distribución de los recursos y gastos establecidos en los - Artículos 1° y 2° de la presente, y conforme las clasificaciones presupuestarias establecidas en el Anexo I que forma parte íntegramente de la presente Ordenanza, conjuntamente en la Estructura Programática establecida para el ejercicio 2011 y el Esquema de Ahorro Inversión y Financiamiento.

ARTICULO 4°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.


Lorenzo Diez
SECRETARI
Honorables Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Gustavo Roberto Barrera
PRESIDENTE
Honorables Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell